

Mesa Redonda Responsabilidad Ambiental. SECTOR DESALACIÓN Y REUTILIZACIÓN.

Madrid, 10 de febrero de 2010



La **Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiente** tiene por objeto regular la responsabilidad de quienes desempeñan actividades económicas o empresariales (**operadores**) y de **prevenir, evitar y reparar** los daños medioambientales.

La Ley establece que las actividades incluidas en el anexo III deberán disponer de una **garantía financiera** para cubrir los costes del posible daño medioambiental que puedan generar.

Para **facilitar** dicho análisis de riesgos así como para **reducir su coste** de realización, dependiendo de la homogeneidad y peligrosidad del sector se pueden elaborar unas herramientas sectoriales: MIRATs, Guías sectoriales y Tablas de baremos.

En la mesa redonda se expondrán con detalle todas las exigencias de esta Ley y se facilitará el **encuentro de diversas empresas del sector de desalación y reutilización** para analizar conjuntamente la posibilidad de elaborar un análisis de riesgos sectorial.

Lugar de celebración
MELIÁ GALGOS
C/Claudio Coello, 139
28006 Madrid

PROGRAMA

10:00h **Responsabilidad Ambiental: la perspectiva de los operadores.**

Valentín Alfaya, Vocal de la Comisión de Medio Ambiente de CEOE / Director de Calidad y Medio Ambiente de Ferrovial.

10:30h **Análisis de riesgos ambiental: Métodos y Herramientas sectoriales.**

Víctor del Coso, Socio de Alenta Medioambiente.

11:00h **Verificación de los análisis de riesgos.**

Tomás Justo, Verificador Riesgos Ambientales de EQA.

11:30h **Garantía financiera.**

Miguel Angel de la Calle, Director Técnico del Pool español de riesgos ambientales.

Asistencia gratuita previa inscripción y confirmación.
Aforo limitado.

Confirmación de asistencia:

EQA
902449001

Raquel García

formacion@eqa.org